

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 1961

Nº 14,437

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 302 de 18 y 21 de julio de 1961, por el cual se hacen unos nombramientos.

Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.

Rescisos Nos. 803 de 14 de enero de 1960 de 7 y 805 de 17 de marzo de 1960, por los cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 149 de 23 de junio de 1961, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto No. 162 de 21 de junio de 1960, por el cual se hace unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decreto No. 1149 de 16 de noviembre de 1957, por el cual se prorroga unos nombramientos.

Decreto No. 1150 de 16 de noviembre de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto No. 12 de 25 de enero de 1958, por el cual se anula un nombramiento y se hace otro.

Decreto No. 14 de 29 de enero de 1958, por el cual se crea un cargo.

Artículos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 302 (DE 18 DE JULIO DE 1961)

por el cual se hace varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones: Librada Grimaldo Rodríguez, Telegrafista de 4ª categoría en Las Tablas, en reemplazo de Nilda García, quien abandonó el cargo.

Rogelio Adames, Mensajero de 4ª categoría en Santiago, en reemplazo de Francisco Hernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Denis Antonio Pinzón, Mensajero de 7ª categoría en San Félix, en reemplazo de Gilberto Rodríguez, quien renunció.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del 16 de julio de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 303 (DE 21 DE JULIO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Hermelinda Escudero, Telefonista de 8ª categoría en La Concepción, Pocerí de Las Tablas, en reemplazo de Inocencia Concepción, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del 1º de agosto de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 803

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resuelto número 803.—Panamá, 14 de enero de 1960.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Tuy López, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº 8-68-100, residente en Avenida Obaldía Nº 6494, en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo Nº 15 del Decreto Nº 1124 de 15 de septiembre de 1953; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Alberto Tuy López, de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

HECTOR VALDES JR.

El Viceministro,

Humberto Fournier.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****OFICINA:**Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Rebello de Barraza)
Teléfono: 2-3271**TALLERES:**Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Rebello de Barraza)
Apartado Nº 3415**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Administración Gral. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:Mínima: 5 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.**RESUELTO NUMERO 804**República de Panamá.—Ministerio de Gobierno
y Justicia.—Departamento de Relaciones Pú-
blicas.—Sección de Radio.—Resuelto número
804.—Panamá, 7 de marzo de 1960.*El Ministro de Gobierno y Justicia,*
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que el señor Arturo Enrique Ayarza Sanjur, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº 3-16-821, residente en Calle 13 Nº 17, Vía Porras, en esta ciudad, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo Nº 15 del Decreto Nº 1124 de 15 de septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:Conceder licencia al señor Arturo Enrique Ayarza Sanjur, de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.
Comuníquese y publíquese.**HECTOR VALDES JR.**

El Viceministro.

*Humberto Fasano.***RESUELTO NUMERO 805**República de Panamá.—Ministerio de Gobierno
y Justicia.—Departamento de Relaciones Pú-
blicas.—Sección de Radio.—Resuelto número
805.—Panamá, 17 de marzo de 1960.*El Ministro de Gobierno y Justicia,*
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que el señor Fabián Cubilla Gaitán, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal Nº 4-60-540, residente en Avenida Bolívar Nº 5435, en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo Nº 15 del Decreto Nº 1124 de 15 de septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Fabián Cubilla Gaitán, de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

HECTOR VALDES JR.

El Viceministro.

*Humberto Fasano.***Ministerio de Hacienda y Tesoro****NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 149****(DE 23 DE JUNIO DE 1961)**

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Nómbrese al señor Vernon George Boles, Reaudador Distritorial de Rentas Internas de Bocas del Toro, en reemplazo de Luis M. Rojas, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI,

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.**Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 162****(DE 27 DE JUNIO DE 1959)**

por el cual se nombran Maestros de Grado de Primera Categoría en varias Provincias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos hasta finalizar el año a:

Judith Sarmiento, en la escuela "Narciso Garray", por necesidad del servicio.

Milcia del C. Ramos, en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Eslie E. Delgado P., en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Mireya Mérida Martínez, en la escuela Puerto Rico por necesidad del servicio.

Nivia Ma. Rulloba Díaz, en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Everardo de J. Palma B., en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Enelda Ma. S. de Cedeño, en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Vilma Bailey Charris, en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Graciela N. de Biendicho, en la escuela Puerto Rico, por necesidad del servicio.

Esther Vintila Amores, en la escuela Corozal Arriba, Los Santos, en reemplazo de Norma I. Correa, quien fue trasladada.

Poder de María Cárdenas, en la escuela Botoncillos, Los Santos, en reemplazo de Brunilda Pérez, quien fue trasladada.

Ricardo De León, en la escuela "José de la Rosa Poveda", Los Santos, en reemplazo de Lilia R. Solís, quien renunció.

Leyla Maritza Díaz, en las escuelas Las Lajas, Las Minas, en reemplazo de Gloria E. García de Huertas, quien renunció.

Santiago López, en la escuela Chame, Panamá, en reemplazo de Isabel Campos Z., quien fue trasladada.

Victor Manuel Mendoza, en la escuela La Peña, San Carlos, escuela creada.

Lelia Rosa Solís, en la escuela Rep. de Haití, por necesidad del servicio.

Demóstenes González, en la escuela Ticantiki, San Blas, en reemplazo de Gloria López Brenes, quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Alfonso Pinzón C., en la escuela Rep. de Venezuela, en reemplazo de Layla de Reyes, quien fue ascendida.

Concepción Zúñiga, en la escuela Santa Rita, Panamá, en reemplazo de Hildauro Muñoz, quien fue trasladada.

Marcelina de Buckley, en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Leticia Ríos de Collazos, en la escuela "Ernesto T. Lefevre", en reemplazo de Esther M. de Fernández, quien fue trasladada.

Lucio F. Castañeda, en la escuela Chapizana, Darién, en reemplazo de Heriberto Lay A., quien fue ascendido.

Isolina Barrios, en la escuela La Palma, Darién, en reemplazo de Lidia Inés Callolis B., quien fue trasladada.

Saturnino Martínez, en la escuela Garachiné, Darién, en reemplazo de Jacinta J. de Bayard, quien fue ascendida.

Fulgencia Mina, en la escuela Puero, Darién, en reemplazo de Adelaida Valdespino, quien fue declarada insubsistente.

Feliciana de la Rosa de Petana, en la escuela Punta Alegre, Darién, en reemplazo de Calhermina Rodríguez, quien fue trasladada.

Damaris Rodríguez, en la escuela Bejaco, Panamá, en reemplazo de Vicenta A. Pinotti B., quien fue trasladada.

Elisenia B. Alba, en la escuela San Carlos, Panamá, en reemplazo de Elizabeth de González, quien renunció.

Jilma Rosa Sánchez P., en la escuela San Carlos, Panamá, en reemplazo de Leticia Rovi de Delgado quien renunció.

Graciela Isabel Loaiza, en la escuela Chichivalli, Panamá, en reemplazo de Elba R. de Rodríguez, quien fue trasladada.

Leopoldo Biens Jr., en la escuela Los Llanitos, Panamá, en reemplazo de Paula Marina Jaramillo, quien fue trasladada.

Doris Testa, en la escuela "Tomás Arias", en reemplazo de Juana Méndez, quien no se presentó.

Virginia Guerra, en la escuela Las Tablitas, Colón, en reemplazo de Lilia E. Mendoza, quien fue trasladada.

Luisa Elvira Justiniani, en la escuela San Miguel, Balboa, por necesidad del servicio.

Xenia Cerrud, en la escuela "Justo Vásquez", Los Santos, en reemplazo de Antonio Ayala, quien fue ascendido.

Apolonio Miller Buchucua, en la escuela Quebrada de Mono, Chiriquí Grande, Bocas del Toro, en reemplazo de Carlos Santamaría, quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría interinos;

José Ehrman, en la escuela República de Costa Rica, Chorrera, en reemplazo de Dalila G. de Vallarino, a quien se le negó licencia por gravedad.

Sonia Restrepo, en la escuela Panamá La Vieja, en reemplazo de Inés María Ríos, quien tiene licencia por enfermedad.

Elvira Vigil, en la escuela Sitio Lázaro, Alajuela, en reemplazo de Angélica Vigil, quien tiene licencia por estudios.

Artículo tercero: Nómbrase a Juan de Dios Martínez, Maestro de Artes Manuales de 2ª categoría, interino hasta finalizar el año en la escuela "Mateo Iturralde" por necesidad del servicio.

Artículo cuarto: Nómbrase Maestros de Educación para el Hogar de 2ª categoría, interinos hasta finalizar el año.

Raquel Cáceres, en la escuela "Manuel Emilonosa Batista", en reemplazo de Angélica M. R. de Jiménez, quien tiene licencia por enfermedad (interina).

Laura Vargas, en la escuela "José María Baranco", en reemplazo de Delfilia O. de Ortega, quien tiene licencia por gravedad a partir del 30 de abril de 1959.

Rita Antonia Zúñiga, en la escuela El Valle, en reemplazo de Herclilia Jaén de Molina, quien fue trasladada. (Interina hasta finalizar el año).

Lastenia F. de Paniza, en la escuela "Rodolfo Chiari", San Blas, interina hasta finalizar el año, por necesidad del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUAREZ C.

Ministerio de Obras Públicas

PRORROGANSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1149
(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957)
por el cual se prorroga unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Prorrógase por el término de quince (15) días, los nombramientos recaídos a favor del siguiente personal que presta servicios en la Superintendencia "B" (Escuela de Santa Fé) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, así:

Alfonso Cisneros, Carpintero Subalterno de 1ª categoría.

Ramón Calderón, Carpintero Subalterno de 1ª categoría.

Santos Castillo, Albañil Subalterno de 1ª categoría.

Ernesto Vaidés, Albañil Subalterno de 1ª categoría.

Plinio Rodríguez, Peón Subalterno de 4ª categoría.

Herminio Rodríguez, Peón Subalterno de 4ª categoría.

Jerónimo Tejada, Peón Subalterno de 4ª categoría.

Gregorio Palma, Peón Subalterno de 4ª categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de noviembre del año en curso, y los sueldos serán cargados al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1150
(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Carlos Alcedo, Almacenista de 3ª categoría, al servicio de la Superintendencia "B" (Provincias Centrales) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de noviembre del presente año, y el sueldo será cargado

al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

ANULASE UN NOMBRAMIENTO Y HACESE OTRO

DECRETO NUMERO 12
(DE 23 DE ENERO DE 1958)

por el cual se anula y se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Anúlase el nombramiento recaído en Carlos Oscar Gorrichátegui, como Oficial de 4ª categoría, en el Departamento de Acueductos y Cloacas en reemplazo de Manuel C. Nill, a partir del 1º de diciembre de 1957, hecho por medio de Decreto número 58 de 22 de noviembre de 1957.

Artículo segundo: Restitúyase en su puesto como Oficial de 4ª categoría, a Manuel C. Nill, a partir del 1º de diciembre de 1957, Posición número 413, Acueductos y Cloacas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 14
(DE 29 DE ENERO DE 1958)

por el cual se crea un cargo en el Departamento de Salud Pública, Hospital Aquilino Tejera.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créase el siguiente cargo en el Hospital Aquilino Tejera:

42 Médicos Internos de 1ª categoría B, 200.00

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia, por un mes, a partir del 1º de diciembre de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 15 de septiembre de 1961, por el suministro de Tubercia de Hierro Fundido de 4" para el Acueducto de Cerro Punta, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 8 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a. m.) del día 18 de septiembre de 1961, por el suministro de Pan, Carne de Res, Menudos, Leche de Vaca, Pescado, Hielo y Helados para el Hospital Psiquiátrico Nacional por un período de tres meses comprendidos entre el 19 de octubre al 31 de diciembre del presente año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 11 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL LICITACION PUBLICA

Hasta el día ocho de septiembre de 1961 a las 9 a. m., en el Despacho del señor Director General de la Institución, se recibirán propuestas en sobres cerrados para la Adquisición de Lámparas con destino a las nuevas Edificaciones de la Caja de Seguro Social en David y Colón.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

Los pliegos de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de oficina, en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras y Transportes, 3er. piso del Edificio de Administración, a partir del 8 de agosto de 1961.

Panamá, 4 de agosto de 1961.

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL LICITACION PUBLICA

Hasta el día ocho de septiembre de 1961 a las 9:00 a. m., en el Despacho del señor Director General de la Institución, se recibirán propuestas en sobres cerrados para la Adquisición de Aparatos Telefónicos para el Hospital General.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

Los pliegos de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de oficina, en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras y Transportes, 3er. piso del Edificio de Administración, a partir del día ocho de agosto de 1961.

Panamá, 4 de agosto de 1961.

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de mesas de cirugía y obstetricia para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 14 de septiembre de 1961, a las 9:00 a. m. en punto se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición de mesas de cirugía y obstetricia para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas) en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social, en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de vehículos (camiones) para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 14 de septiembre de 1961, a las 2:00 p. m., se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición de dos vehículos para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas) en la Oficina de la Administración del Hospital General del Seguro Social, en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de equipos de oficina para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 15 de septiembre de 1961, a las 9 en punto a. m., se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición del equipo de oficina para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas), en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social, en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

El Tesorero Municipal de Colón,

HACE SABER:

Que en vista de que en la licitación fijada para el 31 de julio próximo pasado no hubo postura que se ajustase a las condiciones y especificaciones señaladas para la construcción de la Unidad Sanitaria en el Corregimiento de Escobal, Distrito de Colón, se ha resuelto abrir licitación por segunda vez tal como lo establece el Artículo 116 de la Ley 8ª, y al efecto se señala las 11 a. m. del día 18 de septiembre del presente año para la presentación de propuestas para la construcción de dicha Unidad Sanitaria.

Los interesados podrán obtener las informaciones y especificaciones durante las horas hábiles de oficina en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado con estampilla de Soldado de la Independencia y una copia en papel simple, acompañada de los respectivos Paz y Salvo Nacional y Municipal, más un bono por el 10% del valor de la oferta.

Rubén D. Herrera,
Tesorero Municipal.

(Tercera publicación)

JOSE GUERRERO GARIBALDO,

Sub-Director General del Registro Público,

CERTIFICA:

Que al Folio 523, Asiento 55,293 del Tomo 225 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada "Media Mail Service, Inc."

Que al Folio 88, Asiento 91,576 del Tomo 422 de la misma Sección se encuentra inscrito el Convenio de Disolución de dicha sociedad que en parte dice:

"Los suscritos, accionistas de "Media Mail Service, Inc.", dueños y tenedores de todas las acciones en circulación de la sociedad, por el presente declaran disuelta la mencionada "Media Mail Service, Inc." desde esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura N° 1370 de julio 21 de 1961, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es julio 25 de 1961.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez y treinta minutos del día de hoy dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

J. Guerrero G.,
Subdirector General del Registro Público.

L. 34,775

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Antonio Alvarado Ramón se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Como a juicio del Tribunal se ha traído la plana prueba que exige el artículo 1621 del Código Judicial, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá administra justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

Declara: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Antonio Alvarado Ramos desde el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta, fecha de su defunción;

Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, en su condición de hijos los señores: Dominica Alvarado Mariscal, José Manuel Alvarado Mariscal y Roberto Alvarado Mariscal; y

Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en la sucesión las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(Fdos.) Enrique Nuñez G.—Raúl Guillermo López G., Secretarios.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho hoy veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

El Secretario,

L. 34,574

(Única publicación)

ENRIQUE NUÑEZ G.

Guillermo López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio emplaza a Wren Alvin Rutter, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por su esposa Gabriela Ortega González Revilla de Rutter.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, en lo que se relacione con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

El Secretario,

L. 34,491

(Única publicación)

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raúl Guillermo López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio emplaza a Moisés Torrijos Herrera, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha propuesto la Caja del Seguro Social.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término indicado a este Despacho, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio en todo lo relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho hoy cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno, a las diez de la mañana.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raúl Guillermo López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Primer Suplente, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Elena Segandares de Salinas, se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

Por las razones expuestas, el suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Primer Suplente, administra justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora Elena Segandares de Salinas desde el día 22 de junio de 1951, fecha de su deceso ocurrido en esta Ciudad.

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, las señoras Clorilde Elena Salinas Segandares y Toribio Salp.

nas Sogandares, en su condición de hijos de la causante, y

ORDENA:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al Administrador General de Rentas Internas, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario correspondiente.

Cópiase y notifíquese.—(Fdos.) Alberto Martínez.—Eduardo Ferguson Martínez, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días, hoy siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez, Primer Suplente,

ALBERTO MARTINEZ.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 35,195

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Primer Suplente, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, señora Nelly Garnett de Carrington, en su carácter de Albacea Testamentaria de la Sucesión Testada de Mercedes Franco de Gómez, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo —Hipotecario— que en contra de la mencionada sucesión ha instaurado el Doctor Ricardo J. Alfaro, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

ALBERTO MARTINEZ.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 35,472

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A Elia Ernestina Espino, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causado por la Finca Nº 11.227, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Folio 368, del Tomo 335, de la Provincia de Panamá, ubicada en Patilla, Barriada de San Francisco de la Caleta de este Distrito.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta días (30) contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación hoy, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

El Director,

DIDIMO ESCARUIN.

El Secretario,

Alessio Conte.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Beatriz Candanedo, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Autor Nº 1247.—David, tres (3) de agosto de mil novecientos sesenta y uno (1961)."

Vistos:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Abierta la sucesión intestada de Beatriz Candanedo, desde el día ocho (8) de febrero de mil novecientos sesenta (1960); fecha de su defunción; y

Herederos, sin perjuicio de terceros, a Elizabeth Rodríguez Guerra, Luz Maira Rodríguez Guerra, Tomasa Rodríguez Guerra y José Américo Rodríguez Guerra, en su condición de hijos de la causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—(Fdos.) Gmo. Morrison, Juez Primero del Circuito.—Félix A. Morales, Secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy, cuatro (4) de agosto de mil novecientos sesenta y uno (1961).

El Juez,

GMO. MORRISON.

El Secretario,

Félix A. Morales.*

L. 39,003

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A Margarita Blasquez de Ramírez, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causados por las Fincas Nº 16.749 y 16.750 que aparecen inscritas en el Registro Público de la Propiedad en su orden: al Folio 292 del Tomo 419, y Folio 92 del Tomo 422, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación hoy, diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Director,

ALESSIO CONTE.

El Secretario,

Elvira Cecilia Carrillero.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A Stephen Curdon, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causado por la Finca Nº 11.227, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Folio 368, del Tomo 335, de la Provincia de Panamá, ubicada en Patilla, Barriada de San Francisco de la Caleta de este Distrito.

chos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causado por la Finca Nº 15,009, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Folio 44, del Tomo 409, Sección de la Propiedad, ubicada en Las Sabanas, Distrito y Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación hoy, ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas,

DIDIMO ESCARTIN.

El Secretario,

Alejo Conte.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A Juliete More, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causado por la Finca Nº 10,547, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Folio 320, del Tomo 325, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación hoy, veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria,

Elvira Cecilia Castillero.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A Teodolinda Pérez de Morales, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causado por la Finca Nº 18,442, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Folio 62, del Tomo 454, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta días (30) contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación hoy, veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, por el término de

treinta (30) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria,

Elvira Cecilia Castillero.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A María de los Angeles Alvillos, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causado por la Finca Nº 358, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Folio 238, del Tomo 48, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación hoy, veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria,

Elvira Cecilia Castillero.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 002

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Genoveva de Méndez, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de esta Ciudad, comerciante y con cédula de identidad personal número 9-10-21, ha solicitado de esta Administración la adjudicación de la Parcela Nº 1 del terreno denominado "La Ensenada de Chiquero", ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una superficie de quince hectáreas completas (15 Hect. completas) y comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte, Manglares y terreno de propiedad de la misma solicitante;

Sur, Terreno de Agustín Santos;

Este, Parcela de terreno distinguido con el número 2 de Marcial Méndez; y

Oeste, Manglares nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispuso hacer fijar una de este edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles cuya copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará a la interesada para que la haga pública por tres veces en un periódico de la ciudad de la República y por una vez en la Gaceta Oficial; toda para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, la haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 7 de agosto de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas,

CARLOS A. ALMANZA R.

El Inspector de Tierras, Sr. Adm.,

L. 35,463 J. A. Sotelo.

(Única publicación)